



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

NO SE GENERA

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí de conformidad en los Artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí si genera la información correspondiente a procedimientos de adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de las normas que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas, sin embargo en el mes a informar no fue necesaria la generación de información en los criterios que a continuación se describen agregando la información señalada a continuación en cada uno de ellos en virtud de que el sistema no permite dejar criterios en blanco en los apartados correspondientes, por lo que resulta necesario adicionar información que no sea la que se deba reportar:

Se inserta la leyenda de “No se genera” en las columnas L, M y N en virtud de que el adjudicado es persona moral., y en la columna O cuando es persona física. Se inserta la leyenda de “No se genera” en las columnas AD, AE y AF, en virtud que la empresa no cuenta con filial en el extranjero. Se inserta la leyenda de "No se genera" en la columna BF en virtud de que la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí no realizó convenios modificatorios.

***Hipervínculo, en su caso a los informes de avance físico en versión pública: Se agrega un documento que redirección al hipervínculo de la fundamentación correspondiente del porque no se agregó informes de avance físico en versión pública.**

• Hipervínculo, en su caso a los informes de avance físico en versión pública: Se agrega un documento que redirección al hipervínculo de la fundamentación correspondiente del porque no se agregó informes de avance físico en versión pública.

• Hipervínculo acta de recepción física de trabajos ejecutados u homóloga: Se agrega un documento que redirección al hipervínculo de la fundamentación correspondiente del porque no se agregó acta de recepción física de trabajos ejecutados u homóloga.

• Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados: Se agrega un documento que redirección al hipervínculo de la fundamentación correspondiente del porque no se agregó finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados.